

## REGTECH CANAL DE DENUNCIAS

El pasado 16 de febrero de 2023 se aprobó el **la Ley de Protección al Informante y de Lucha Contra la Corrupción** y que desde el 1 de diciembre de 2023 obliga a empresas y administraciones públicas a tener un canal de denuncias que cumplan con los requisitos de dicha normativa.

### 1. SUJETOS OBLIGADOS

En España, los Sujetos Obligados son:

- **Empresas y autónomos que tengan contratados más de 50 trabajadores.**
- **Empresas privadas en materia de:** servicios, productos y mercados financieros, prevención de blanqueo de capitales, seguridad del transporte y protección del medio ambiente, independientemente su tamaño.
- **Partidos políticos, sindicatos, las organizaciones empresariales y fundaciones.** Siempre y cuando estas organizaciones gestionen fondos públicos.
- **Sujetos no obligos que implanten un Sistema Interno de Información.** Todas las personas físicas o jurídicas que decidan implantar un Canal de Denuncias, deberán cumplir con las exigencias de la Ley.
- **Todas las entidades del sector público**

### 2. OBJETIVO DE LA NORMA

La finalidad de la norma es la de proteger a las personas que en un contexto laboral o profesional detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma.

Asimismo la norma regula los requisitos que tiene que tener la implementación del Sistema Interno de Información.

#### **Requisitos del Sistema Interno de Información o Canal de Denuncias**

Para que el Sistema Interno de Información sea eficaz y cumpla con la Ley debe garantizar una serie de requisitos.

Además, la Normativa española ha querido ir más allá de la Directiva y ha sido más estricto en los requisitos del Sistema Interno de Información que la propia Directiva Europa. Los describimos a continuación:

- **Garantizar la confidencialidad del denunciante.** Como hemos mencionado, el Sistema debe cumplir con los estándares de seguridad adecuados para garantizar la confidencialidad de la denuncia y la identidad del denunciante, así como la de cualquier tercero mencionado en la comunicación.

- **Ofrecer la opción de anonimato.** Una de las grandes novedades y sorpresas en el Ley ha sido la obligatoriedad por parte de las empresas a ofrecer la posibilidad de que las denuncias se realicen de forma anónima. Por tanto, el Sistema Interno de Información debe ofrecer siempre esta opción.
- **Las comunicaciones deben poder ser escritas, verbales o ambas.** Además de denuncias escritas, como establece la Directiva, la Ley también exige que dichas denuncias puedan ser verbales, incluso, de forma presencial. Las comunicaciones verbales, incluidas las realizadas a través de reunión presencial, telefónicamente o mediante sistema de mensajería de voz, deberán documentarse de alguna de las maneras siguientes, previo consentimiento del informante:
  - mediante una grabación de la conversación en un formato seguro, duradero y accesible, o;
  - a través de una transcripción completa y exacta de la conversación realizada por el personal responsable de tratarla.
- Sin perjuicio de los derechos que le corresponden de acuerdo a la normativa sobre protección de datos, se ofrecerá al informante la oportunidad de comprobar, rectificar y aceptar mediante su firma la transcripción de la conversación.
- Debemos tener en cuenta que en ambos casos se debe, igualmente, garantizar la confidencialidad del denunciante y su mensaje.
- **Debe ser un canal independiente.** Otro requisito de la Ley frente a la Directiva Europa es la independencia del Sistema Interno de Información frente a otras funciones. Por ejemplo, un buzón de quejas o sugerencias no puede servir como Sistema Interno de Información.
- **Responsable del Sistema.** La Ley establece que debe existir una figura única que sea la responsable del Sistema Interno de Información.
- **Posibilidad de ser gestionada por un externo.** El Sistema Interno de Información debe permitir su gestión externalizada. Es decir, la posibilidad de que una empresa externa pueda gestionar denuncias y mensajes dentro del Sistema.

#### **Otras consideraciones que se les exige para cumplir con la Ley:**

- **Garantías de protección al informante y al investigado.** Como hemos comentado en varias ocasiones, este Sistema debe garantizar la protección al informante e investigado. Se debe garantizar la confidencialidad de ambas partes y, al investigado, la presunción de inocencia y ser escuchado.
- **Fácilmente accesible.** Como ya nos adelantaba la Directiva Europea, el Sistema Interno de Información debe ser de fácil acceso para todas las personas interesadas. Por ejemplo, mediante un botón en la Intranet o un QR en las propias oficinas.
- **Información clara.** Las empresas deben asegurar que la información relativa al Sistema Interno de Información: Política correspondiente, Información al denunciante o informante, conductas denunciables y régimen sancionador, sea entendible y comprensible para todo el equipo. Además, deberá formar a todos sus empleados.
- **Procedimiento de gestión de las comunicaciones.** Las empresas deben crear un protocolo que recoja, por escrito, el procedimiento de la gestión de las comunicaciones

y pruebas recibidas mediante el Sistema. Además, este texto, debe ser público para el equipo.

- **Garantizar que las comunicaciones puedan tratarse de forma efectiva.** La empresa debe garantizar que aquellas personas a quienes protege la Ley puedan realizar su denuncia de forma efectiva dentro de la entidad. Esto se refiere, por ejemplo, a que el responsable de gestionar la denuncia no esté relacionado con la propia alerta. En última instancia, la alternativa del denunciante debe ser hacer la denuncia pública o acudir al órgano externo.
- **Consultar la implantación del Sistema Interno de Información con el Comité de Empresa.** España añade un requisito más frente a la Directiva. Las empresas deben contar con el apoyo y opinión de sindicatos y comisiones especiales de trabajadores para implantar el Sistema.
- **Cumplir con los tiempos establecidos.** Se mantiene la obligación de enviar al informador un acuse de recibo en un plazo de 7 días. Además, la investigación no podrá exceder los 3 meses, prorrogables a 3 meses más **casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo**
- **Acceso restringido.** Se debe contar con un registro de acceso restringido, tanto de las comunicaciones recibidas, como de las investigaciones.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

RegTech Canal de Denuncias es una Solución del Grupo Logalty que permite, a todo tipo de instituciones o empresas, implantar una vía de comunicación confidencial con sus empleados y personas relacionadas con la empresa, con el fin de identificar las malas prácticas que estén poniendo en riesgo la integridad de la misma.

Características de RegTech Canal de Denuncias:

#### Características de nuestro RegTech Canal de Denuncias

- ✔ Solución SaaS o en la nube, lo que facilita su implementación.
- ✔ Preconfigurada y precargada con las conductas necesarias para ayudar a las empresas a cumplir con la ley
- ✔ Cumple además con la Ley de Protección de Datos.
- ✔ La solución cumple con las ISO27001 e ISO 22301
- ✔ Actualizaciones de forma constante y sin coste adicional para mantener tu canal de denuncias siempre adaptado a la normativa.
- ✔ Almacenamiento ilimitado.
- ✔ Recibe todas las denuncias y evidencias que necesites, sin preocuparte por el límite.
- ✔ Marca blanca. Permitimos configurar y parametrizar la plataforma con el logo, colores y textos corporativos

#### Principales beneficios de RegTech Canal de Denuncias

Te ayudamos a mucho más que cumplir con la Ley.

- ✔ Detección de posibles delitos en una etapa temprana.
- ✔ Prevención de riesgos legales, penales y económicos dentro de la compañía.
- ✔ Refuerzo de la eficacia de los programas de Cumplimiento Normativo.
- ✔ Cumplimiento de las diferentes normativas aplicables como la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales o la Ley de Protección de Datos.
- ✔ Incremento de la contratación con la administración pública
- ✔ Reducción de tiempo y costes en la implementación

# Gestión de las denuncias

RegTech Canal de denuncias permite a los equipos de Compliance ser más eficaces en la gestión de las denuncias

- ✔ Trazabilidad y seguimiento del ciclo de vida de la denuncia
- ✔ Generación de informes de reporte anual
- ✔ Generación de informes de seguimiento
- ✔ Modificación de formularios
- ✔ Chat con el informante incluso anónimo
- ✔ Alertas de recepción y acuse de recibo automático
- ✔ Creación de usuarios responsables e investigadores para la gestión de denuncias
- ✔ Posibilidad de añadir acciones y procesos según se avance en la investigación de cada expediente
- ✔ Posibilidad de subir archivos relacionados con la investigación.
- ✔ Descarga de informes y evidencias

Gestor de denuncias

Mostrar 10 registros Buscar:

DENUNCIA	NORMATIVA	ESTADO	GRAVEDAD	DECISIÓN	FECHA DE CREACIÓN	INFORMACIÓN	ACCIONES
37	Competencia	Cerrada	Grave	✓	08/02/2022 12:19:23	<i>i</i> <i>u</i> <i>d</i>	Reabrir
38	Competencia	Cerrada	Grave	✓	24/02/2022 11:49:02	<i>i</i> <i>u</i> <i>d</i>	Reabrir
39	Competencia	Cerrada	Grave	✓	07/03/2022 11:29:33	<i>i</i> <i>u</i> <i>d</i>	Reabrir
27	Fraude interno	En trámite	Medio	-	08/07/2021 10:14:30	<i>i</i> <i>u</i> <i>d</i> <i>o</i> <i>e</i> <i>g</i> <i>h</i>	Cerrar
28	Fraude interno	En trámite	Medio	-	14/07/2021 11:27:27	<i>i</i> <i>u</i> <i>d</i> <i>o</i> <i>e</i> <i>g</i> <i>h</i>	Cerrar
7	Competencia	En trámite	Medio	-	03/03/2021 13:26:28	<i>i</i> <i>u</i> <i>d</i> <i>o</i> <i>e</i> <i>g</i> <i>h</i>	Cerrar
16	Competencia	En trámite	Medio	-	24/03/2021 17:29:43	<i>i</i> <i>u</i> <i>d</i> <i>o</i> <i>e</i> <i>g</i> <i>h</i>	Cerrar
42	Competencia	En trámite	Medio	-	04/04/2022 12:46:41	<i>i</i> <i>u</i> <i>d</i> <i>o</i> <i>e</i> <i>g</i> <i>h</i>	Cerrar

Proceso

- Recibida** Denuncia recibida  
Diana Isabelle Garau  
24/01/2022 12:44:23
- En trámite** Denuncia admitida a trámite  
Diana Isabelle Garau  
24/01/2022 12:45:25
- En trámite** Comunicación realizada con el denunciante  
Diana Isabelle Garau  
24/01/2022 12:45:41
- En trámite** Medidas Cautelares  
Diana Isabelle Garau  
24/01/2022 12:46:00

Nuevo proceso

Título

Descripción

Adjuntar archivos (máx. 3 MB)  Ninguno archivo selec.

## ¿Cómo funciona RegTech Canal de denuncias?

- 1 Implementación**  
 Configura RegTech Canal de Denuncias en unos minutos. Personaliza la información para el denunciante, las conductas denunciadas y haz accesible su URL en tu web o Intranet
- 2 Acceso del informante**  
 El informante ya puede interponer la denuncia de forma confidencial y anónima, añadiendo pruebas en cualquier formato. Recibirá el acuse de recibo y la actualización del estado de su denuncia a través del apartado de seguimiento
- 3 Gestiona la denuncia**  
 Gestiona la denuncia de forma interna o externa. Añade documentación, registra la investigación, comunícate con el denunciante mediante el chat encriptado y crea informes de cada denuncia
- 4 Finaliza el proceso**  
 Una vez finalizado, puedes revisar la trazabilidad de la denuncia e histórico y crear informes de actividad del Canal de Denuncias. La solución se encarga de eliminar los datos personales dentro del plazo legal.

#### 4. PLANES Y PRECIOS

	Basic	Premium	Business
<b>General</b>			
Usuarios	1	3	∞
Canal anónimo	✓	✓	✓
Gestión y trazabilidad de la denuncia	✓	✓	✓
Información para denunciantes	✓	✓	✓
Selección de responsables	✓	✓	✓
Comunicación con los denunciantes	✓	✓	✓
Informe por denuncias	✓	✓	✓
Notificaciones y alertas	✓	✓	✓
Supresión de datos	✓	✓	✓
<b>Avanzado</b>			
Formularios personalizables		✓	✓
Informe de reporte		✓	✓
Personalización de la información		✓	✓
Inserción de nuevos documentos		✓	✓
Creación de conductas propias		✓	✓
Elección de tipos de denunciantes		✓	✓
Customización de las comunicaciones			✓
Informe de seguimiento			✓
Creación de usuarios especiales			✓
Módulo de consultas			✓
Multi-idiommas	✓	✓	✓
<b>Personalización</b>			
Código embebido	✓	✓	✓
Logo y colores corporativos			✓
<b>Precios</b>			
Licencias anuales (IVA no incluido)	40€/mes	150€/mes	200€/mes

#### 5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza dentro de la propia plataforma por:

- Transferencia bancaria
- Pago por tarjeta